

INTERVENCIÓN – CONTABILIDAD



EJERCICIO 2022

IMPORTE 430.000€

EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
3/2022**

INDICE DEL EXPEDIENTE

0.- Índice

1.- Solicitudes (2j) del Área Gestora: propuesta razonada justificativa de la necesidad de la modificación.

2.- Informe de Intervención
4 Pag.

3.- Retención de Crédito para reserva de la transferencia (RCMOD)
1 Pag.

4.- Propuesta de decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Economía aprobando la modificación
3 Pag.

5.- Informe de Control Interno
Pag.

6.- Decreto.
Pag.

7.- Documentos de Modificación de Crédito: TRANSF+ (Aumento) y TRANSF- (Disminución)
Pag.

6.- Remisión copia transferencia a departamento
Pag.

INFORME TECNICO complementario	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN
OBJETO	Solicitud de transferencias de crédito
ORGANO GESTOR	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN
RESPONSABLE	Ana Isabel Gutiérrez Triano
RESPONSABLE GESTION	Aurora Díaz García
ORGANO DESTINATARIO	DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA

Desde que se inicia el ejercicio 2022 hay plazas/puestos que no se han podido cubrir por distintas circunstancias (Inexistencia de bolsas de Empleo para cubrir plazas de funcionarios, falta de candidatos en determinadas Bolsas por agotamiento de la Lista, etc.) o que se han cubierto sólo para determinado periodo (jubilaciones), de manera que se ha generado un remanente del que ya no se va a hacer uso en los meses siguientes.

Se ha tenido que recurrir, para cubrir las distintas necesidades de los servicios, a realizar contrataciones temporales (acumulación de tareas) o nombramientos interinos al no poder contar con Bolsas de Empleo al efecto. Por ello, el crédito de la Bolsa de Vinculación 9, en el que se encuentra el centro gestor 371 – RR.HH. y que es la que se utiliza para casi todas las contrataciones temporales y nombramientos interinos se encuentra sin remanente de crédito, siendo necesario transferir crédito de otras bolsas de vinculación en las que existe remanente.

En el Informe de la Dirección General de RR.HH. de fecha 22/07/2022 se indicaban las aplicaciones presupuestarias que contaban con crédito disponible y cuya cuantía total ascendía a 430.000.-€. Estas aplicaciones presupuestarias se encuentran dentro de bolsas de vinculación con crédito suficiente.

En las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, en su base 13, se establece el régimen de transferencias:


BASE 13: RÉGIMEN DE TRANSFERENCIAS

1.- Podrá imputarse el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, mediante Transferencia de crédito, con las limitaciones previstas en las normas contenidas en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990:

2.- Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Director General del Centro Gestor que disponga de los créditos de gasto, con el conforme del Concejal Delegado. Una vez emitido el Informe de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto, se aprobarán por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o Concejal en quien delegue, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones de la misma área de gasto y mismo capítulo, o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.

Por ello, y una vez efectuadas las comprobaciones oportunas en relación con las plazas/puestos cuya cobertura no se ha llevado a cabo, se indican en el cuadro siguiente algunos de los puestos/plazas que han generado el remanente mencionado:


pág. 1

Código Seguro De Verificación	NLuWqYfPz4SHMB0ibuEHaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	09/08/2022 14:42:18	
	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	09/08/2022 14:24:04	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?NLuWqYfPz4SHMB0ibuEHaw==			

Aplicaciones Presupuestarias	Concepto Retributivo	Importe	Observaciones	Saldo Disponible en la Contabilidad a 08/08/2022
432/13201/12101	Complemento Especifico - Policia Local	100.000	En el momento actual hay 12 plazas de Policia (Puesto 229) que se encuentran Vacantes Libres. Aunque hay una convocatoria en marcha (8 plazas de Policías) no se va a necesitar todo el crédito presupuestado para 2022.	317.948
350/24100/12101	Complemento Especifico - Dirección Gral. Comercio, Empleo.	30.000	Vacante Reservada de un T.A.E. (Puesto 141, Dot.16) ocupada desde Junio 2022;	34.505
523/33800/12101	Complemento Especifico - Apoyo técnico Cultural	25.000	Varias plazas vacantes Libres (Técnicos Especialistas, Puesto 344.Dot.5 y 503.1) al no existir Bolsas de este Personal Funcionario	28.068
532/33701/12101	Complemento Especifico - Mayores	30.000	Varias Vacantes Libres (Animador, Terapeuta, Puestos 327.21 y 450.4). No existe Bolsa de Personal Funcionario	56.731
532/33701/12100	Complemento Destino - Mayores	10.000	Varias Vacantes Libres (Animador, Terapeuta, Puestos 327.21 y 450.4). No existe Bolsa de Personal Funcionario	29.919
553/34200/12101	Complemento Especifico - Subdirección General Instalaciones Sur	40.000	Varias plazas de Oficiales de Mto., Operarios y 1 Encargado vacantes libres (Puestos 479, 478 y 498)	69.367
554/34000/13000	Personal Laboral Fijo / Retribuciones Básicas - Servicio Médico	30.000	Presupuestado de más en Personal Laboral por redistribución de Centros Gestores con ocasión de la Integración del Patronato Municipal de Deportes en el Ayto.	57.388
567/32600/12101	Complemento Especifico - Universidad Popular Miguel Delibes	20.000	Varias plazas vacantes libres de Profesores Animadores (Puesto 343, Dotaciones 10, 11 y 4)	41.824
533/23100/13000	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo - Servicios Sociales	50.000	Puesto 403.1 en Servicios Sociales. Durante 2022 no se ha contratado a nadie, al estar reservada por Revisión Incapacidad. Y una Vacante Libre de Psicólogo que pasó de Régimen Laboral a Régimen Funcionario.	67.093

Por ello, y tal y como se indicaba en el informe de la Dirección General de RR.HH. de fecha 22/07/2022, se solicita que los créditos identificados en la tabla siguiente, que no van a ser necesarios a lo largo del ejercicio 2022, sean dados de baja en Contabilidad y se realicen las correspondientes **transferencias de crédito** a las aplicaciones presupuestarias que se indica a continuación:

pág. 2


Código Seguro De Verificación	NLUWgYfPz4SHMB0ibuEHaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	09/08/2022 14:42:18	
	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	09/08/2022 14:24:04	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?NLUWgYfPz4SHMB0ibuEHaw==			

Aplicaciones Presupuestarias de origen	Concepto Retributivo	Crédito Disponible	Total Importe	Aplicaciones Presupuestarias de Destino	Concepto Retributivo			
533/23100/13000	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	50.000,00	50.000,00	371/92020/16205	Seguros			
432/13201/12101	Complemento Especifico	100.000,00	380.000,00	371/92020/12101	Complemento Especifico			
350/24100/12101	Complemento Especifico	30.000,00						
523/33800/12101	Complemento Especifico	25.000,00						
524/33301/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
525/33300/12001	Sueldos Grupo A2	5.000,00						
525/33300/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
526/33210/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
532/33701/12100	Complemento de Destino	10.000,00						
532/33701/12101	Complemento Especifico	30.000,00						
541/31101/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
541/31201/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
541/31201/13000	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	10.000,00						
544/33700/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
551/34000/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
553/34200/12101	Complemento Especifico	40.000,00						
554/34000/13000	P.Laboral Fijo/Retrib.básicas	30.000,00						
562/32600/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
567/32600/12101	Complemento Especifico	20.000,00						
TOTAL DISPONIBLE		430.000,00				430.000,00		

Fdo.: Ana Isabel Gutiérrez Triano
Directora General de RR.HH.

Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino
Concejal Delegado Economía, Hacienda, Coord.,
Planificación, Org. y Calidad.

pág. 3

Código Seguro De Verificación	NLuWgYfPz4SHMB0ibuEHaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	09/08/2022 14:42:18	
Observaciones	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	09/08/2022 14:24:04	
Url De Verificación	Página		3/3	
	https://verifirma.alcobendas.org/?NLuWgYfPz4SHMB0ibuEHaw==			

INFORME TECNICO	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN
OBJETO	Solicitud de transferencias de crédito
ORGANO GESTOR	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN
RESPONSABLE	Ana Isabel Gutiérrez Triano
RESPONSABLE GESTION	Aurora Díaz García
ORGANO DESTINATARIO	DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA


Atendiendo a lo establecido en el artículo 68 del ROGA, corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos y Contratación la elaboración, seguimiento y control del presupuesto asignado y en concreto de todo el Capítulo I, de conformidad con las instrucciones dadas desde el Área de Economía y Hacienda.

Los Directores Generales son los responsables de la instrucción y tramitación de los expedientes que impulsen, de acuerdo con las normas y procedimientos que les corresponda según su naturaleza, y del adecuado seguimiento de los mismos para garantizar los fines perseguidos, la correcta sujeción a la normativa aplicable, el cumplimiento de los plazos o del calendario fijado, y del cumplimiento de los requisitos formales que les sea exigibles.

Con el objeto de poder continuar con la tramitación de los distintos expedientes de contrataciones y nombramientos de personal, de Seguros del Personal, etc., es necesario contar con el crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto.

Una vez efectuadas las comprobaciones oportunas se constata que en algunas bolsas de vinculación no existe crédito suficiente para hacer frente a las distintas necesidades.

Por ello, solicitamos se lleven a cabo las siguientes **transferencias de crédito** de las aplicaciones presupuestarias que se indica a continuación a las siguientes:


Código Seguro De Verificación	47uOCsK7BvfVDVTVxBQAzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	13/07/2022 15:29:21	
	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	13/07/2022 14:56:49	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?47uOCsK7BvfVDVTVxBQAzw==			

Aplicaciones Presupuestarias de origen	Concepto Retributivo	Importe	Total Importe	Aplicaciones Presupuestarias de Destino	Concepto Retributivo			
533/23100/13000	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	50.000,00	50.000,00	371/92020/16205	Seguros			
432/13201/12101	Complemento Especifico	100.000,00	380.000,00	371/92020/12101	Complemento Especifico			
350/24100/12101	Complemento Especifico	30.000,00						
523/33800/12101	Complemento Especifico	25.000,00						
524/33301/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
525/33300/12001	Sueldos Grupo A2	5.000,00						
525/33300/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
526/33210/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
532/33701/12100	Complemento de Destino	10.000,00						
532/33701/12101	Complemento Especifico	30.000,00						
541/31101/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
541/31201/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
541/31201/13000	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	10.000,00						
544/33700/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
551/34000/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
553/34200/12101	Complemento Especifico	40.000,00						
554/34000/13000	P.Laboral Fijo/Retrib.básicas	30.000,00						
562/32600/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
567/32600/12101	Complemento Especifico	20.000,00						
TOTAL		430.000,00				430.000,00		

Fdo.: Ana Isabel Gutiérrez Triano
Directora General de RR.HH.

Fdo.: Rogelio Mallorquín García
Concejal Delegado RR.HH.

pág. 2

Código Seguro De Verificación	47uOCsK7BvfVDVTVxBQAzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	13/07/2022 15:29:21	
Observaciones	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	13/07/2022 14:56:49	
Url De Verificación	Página		2/2	
Url De Verificación		https://verifirma.alcobendas.org/?47uOCsK7BvfVDVTVxBQAzw==		

INFORME TECNICO	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN
OBJETO	Solicitud de transferencias de crédito
ORGANO GESTOR	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN
RESPONSABLE	Ana Isabel Gutiérrez Triano
RESPONSABLE GESTION	Aurora Díaz García
ORGANO DESTINATARIO	DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA

Atendiendo a lo establecido en el artículo 68 del ROGA, corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos y Contratación la elaboración, el seguimiento y control del presupuesto asignado y en concreto de todo el Capítulo I.

Los Directores Generales son los responsables de la instrucción y tramitación de los expedientes que impulsen, de acuerdo con las normas y procedimientos que les corresponda según su naturaleza, y del adecuado seguimiento de los mismos para garantizar los fines perseguidos, la correcta sujeción a la normativa aplicable, el cumplimiento de los plazos o del calendario fijado, y del cumplimiento de los requisitos formales que les sea exigibles.


Con el objeto de poder continuar con la tramitación de los distintos expedientes de contrataciones y nombramientos de personal, de Seguros del Personal, etc., es necesario contar con el crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto.

Una vez efectuadas las comprobaciones oportunas en el informe de ejecución del presupuesto 2022, en la correspondiente aplicación contable, se constata que en algunas bolsas de vinculación no existe crédito suficiente para hacer frente a algunos gastos del Capítulo I.

En la siguiente tabla se detallan las aplicaciones presupuestarias que tienen a fecha de hoy crédito disponible y cuya cuantía asciende a 430.000,00 euros.

Estos créditos están disponibles porque se corresponden con plazas que están vacantes desde el inicio del año 2022, de forma que en el periodo enero del 2022 - julio de 2022 han generado un remanente del que ya no se va a hacer uso en los meses siguientes.

Por ello, se solicita que los créditos identificados en la tabla siguiente, que no van a ser necesarios a lo largo del ejercicio 2022, sean dados de baja en Contabilidad y se realicen las correspondientes **transferencias de crédito** a las aplicaciones presupuestarias que se indica a continuación:


Código Seguro De Verificación	AL7iaN+OTrfQJ+lkrCdkZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	22/07/2022 14:54:01	
	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	22/07/2022 13:46:53	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?AL7iaN+OTrfQJ+lkrCdkZg==			

Aplicaciones Presupuestarias de origen	Concepto Retributivo	Crédito Disponible	Total Importe	Aplicaciones Presupuestarias de Destino	Concepto Retributivo			
533/23100/13000	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	50.000,00	50.000,00	371/92020/16205	Seguros			
432/13201/12101	Complemento Especifico	100.000,00	380.000,00	371/92020/12101	Complemento Especifico			
350/24100/12101	Complemento Especifico	30.000,00						
523/33800/12101	Complemento Especifico	25.000,00						
524/33301/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
525/33300/12001	Sueldos Grupo A2	5.000,00						
525/33300/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
526/33210/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
532/33701/12100	Complemento de Destino	10.000,00						
532/33701/12101	Complemento Especifico	30.000,00						
541/31101/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
541/31201/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
541/31201/13000	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	10.000,00						
544/33700/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
551/34000/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
553/34200/12101	Complemento Especifico	40.000,00						
554/34000/13000	P.Laboral Fijo/Retrib.básicas	30.000,00						
562/32600/12101	Complemento Especifico	10.000,00						
567/32600/12101	Complemento Especifico	20.000,00						
TOTAL DISPONIBLE		430.000,00				430.000,00		

Fdo.: Ana Isabel Gutiérrez Triano
Directora General de RR.HH.

Fdo.: Rogelio Mallorquín García
Concejal Delegado RR.HH.

pág. 2

Código Seguro De Verificación	AL7iaN+OTrfQJ+lkrCdkZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	22/07/2022 14:54:01	
Observaciones	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	22/07/2022 13:46:53	
Url De Verificación	Página		2/2	
Url De Verificación		https://verifirma.alcobendas.org/?AL7iaN+OTrfQJ+lkrCdkZg==		

INFORME TECNICO complementario	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN
OBJETO	Solicitud de transferencias de crédito
ORGANO GESTOR	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN
RESPONSABLE	Ana Isabel Gutiérrez Triano
RESPONSABLE GESTION	Aurora Díaz García
ORGANO DESTINATARIO	DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA

Desde que se inicia el ejercicio 2022 hay plazas/puestos que no se han podido cubrir por distintas circunstancias (Inexistencia de bolsas de Empleo para cubrir plazas de funcionarios, falta de candidatos en determinadas Bolsas por agotamiento de la Lista, etc.) o que se han cubierto sólo para determinado periodo (jubilaciones), de manera que se ha generado un remanente del que ya no se va a hacer uso en los meses siguientes.

Se ha tenido que recurrir, para cubrir las distintas necesidades de los servicios, a realizar contrataciones temporales (acumulación de tareas) o nombramientos interinos al no poder contar con Bolsas de Empleo al efecto. Por ello, el crédito de la Bolsa de Vinculación 9, en el que se encuentra el centro gestor 371 – RR.HH. y que es la que se utiliza para casi todas las contrataciones temporales y nombramientos interinos se encuentra sin remanente de crédito, siendo necesario transferir crédito de otras bolsas de vinculación en las que existe remanente.

En el Informe de la Dirección General de RR.HH. de fecha 22/07/2022 se indicaban las aplicaciones presupuestarias que contaban con crédito disponible y cuya cuantía total ascendía a 430.000.-€. Estas aplicaciones presupuestarias se encuentran dentro de bolsas de vinculación con crédito suficiente.


En las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, en su base 13, se establece el régimen de transferencias:

BASE 13: RÉGIMEN DE TRANSFERENCIAS

1.- Podrá imputarse el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, mediante Transferencia de crédito, con las limitaciones previstas en las normas contenidas en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990.


2.- Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Director General del Centro Gestor que disponga de los créditos de gasto, con el conforme del Concejal Delegado. Una vez emitido el informe de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto, se aprobarán por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o Concejal en quien delegue, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones de la misma área de gasto y mismo capítulo, o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.

Por ello, y una vez efectuadas las comprobaciones oportunas en relación con las plazas/puestos cuya cobertura no se ha llevado a cabo, se indican en el cuadro siguiente algunos de los puestos/plazas que han generado el remanente mencionado:

Código Seguro De Verificación	w5F7D+TTavBKClfw8sJAvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	10/08/2022 13:22:14	
	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	10/08/2022 13:20:21	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?w5F7D+TTavBKClfw8sJAvw==			

Aplicaciones Presupuestarias	Concepto Retributivo	Importe	Observaciones	Saldo Disponible en la Contabilidad a 08/08/2022
432/13201/12101	Complemento Específico - Policía Local	100.000	En el momento actual hay 12 plazas de Policía (Puesto 229) que se encuentran Vacantes Libres. Aunque hay una convocatoria en marcha (8 plazas de Policías) no se va a necesitar todo el crédito presupuestado para 2022.	317.948
350/24100/12101	Complemento Específico - Dirección Gral. Comercio, Empleo.	30.000	Vacante Reservada de un T.A.E. (Puesto 141, Dot.16) ocupada desde Junio 2022;	34.505
523/33800/12101	Complemento Específico - Apoyo técnico Cultural	25.000	Varias plazas vacantes Libres (Técnicos Especialistas, Puesto 344.Dot.5 y 503.1) al no existir Bolsas de este Personal Funcionario	28.068
532/33701/12101	Complemento Específico - Mayores	30.000	Varias Vacantes Libres (Animador, Terapeuta, Puestos 327.21 y 450.4). No existe Bolsa de Personal Funcionario	56.731
532/33701/12100	Complemento Destino - Mayores	10.000	Varias Vacantes Libres (Animador, Terapeuta, Puestos 327.21 y 450.4). No existe Bolsa de Personal Funcionario	29.919
553/34200/12101	Complemento Específico - Subdirección General Instalaciones Sur	40.000	Varias plazas de Oficiales de Mto., Operarios y 1 Encargado vacantes libres (Puestos 479, 478 y 498)	69.367
554/34000/13000	Personal Laboral Fijo / Retribuciones Básicas - Servicio Médico	30.000	Presupuestado de más en Personal Laboral por redistribución de Centros Gestores con ocasión de la Integración del Patronato Municipal de Deportes en el Ayto.	57.388
567/32600/12101	Complemento Específico - Universidad Popular Miguel Delibes	20.000	Varias plazas vacantes libres de Profesores Animadores (Puesto 343, Dotaciones 10, 11 y 4)	41.824
533/23100/13000	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo - Servicios Sociales	50.000	Puesto 403.1 en Servicios Sociales. Durante 2022 no se ha contratado a nadie, al estar reservada por Revisión Incapacidad. Y una Vacante Libre de Psicólogo que pasó de Régimen Laboral a Régimen Funcionario.	67.093


Por ello, y tal y como se indicaba en el informe de la Dirección General de RR.HH. de fecha 22/07/2022, se solicita que los créditos identificados en la tabla siguiente, que no van a ser necesarios a lo largo del ejercicio 2022, sean dados de baja en Contabilidad y se realicen las correspondientes **transferencias de crédito** a las aplicaciones presupuestarias que se indica a continuación:

Código Seguro De Verificación	w5F7D+TTavBKClfw8sJAvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	10/08/2022 13:22:14	
Observaciones	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	10/08/2022 13:20:21	
Url De Verificación	Página		2/3	
	https://verifirma.alcobendas.org/?w5F7D+TTavBKClfw8sJAvw==			

Aplicaciones Presupuestarias de origen	Concepto Retributivo	Importe	Total Importe	Aplicaciones Presupuestarias de Destino	Concepto Retributivo	Importe a Transferir
533/23100/13000	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	50.000	50.000	371/92020/16205	Seguros	50.000
432/13201/12101	Complemento Especifico	100.000		117/92003/12000	Sueldos grupo A1	5.464
350/24100/12101	Complemento Especifico	30.000		117/92003/12006	Trienios	560
523/33800/12101	Complemento Especifico	25.000		117/92003/12009	Otras Retrib. Básicas	282
524/33301/12101	Complemento Especifico	10.000		117/92003/12100	Complemento Destino	3.038
525/33300/12001	Sueldos Grupo A2	5.000		117/92003/12101	Complemento Especifico	9.433
525/33300/12101	Complemento Especifico	10.000		117/92003/16000	Seguridad Social	5.166
526/33210/12101	Complemento Especifico	10.000		320/93102/12004	Sueldos grupo C2	2.469
532/33701/12100	Complemento de Destino	10.000		320/93102/12006	Trienios	444
532/33701/12101	Complemento Especifico	30.000		320/93102/12009	Otras Retrib. Básicas	39
541/31101/12101	Complemento Especifico	10.000		320/93102/12100	Complemento Destino	1.444
541/31201/12101	Complemento Especifico	10.000		320/93102/12101	Complemento Especifico	4.049
541/31201/13000	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	10.000		320/93102/16000	Seguridad Social	2.061
544/33700/12101	Complemento Especifico	10.000		332/92500/12003	Sueldos grupo C1	13.800
551/34000/12101	Complemento Especifico	10.000		332/92500/12006	Trienios	700
553/34200/12101	Complemento Especifico	40.000		332/92500/12009	Otras Retrib. Básicas	339
554/34000/13000	P.Laboral Fijo/Retrib.básicas	30.000		332/92500/12100	Complemento Destino	7.716
562/32600/12101	Complemento Especifico	10.000		332/92500/12101	Complemento Especifico	20.091
567/32600/12101	Complemento Especifico	20.000		332/92500/16000	Seguridad Social	11.380
		430.000		380.000	371/92020/12000	Sueldos grupo A1
				371/92020/12004	Sueldos grupo C2	2.755
				371/92020/16000	Trienios	5.000
				371/92020/12100	Complemento Destino	23.442
				371/92020/12101	Complemento Especifico	95.734
				371/92020/16000	Seguridad Social	26.561
				531/92021/12000	Sueldos grupo A1	5.464
				531/92021/12001	Sueldo grupo A2	4.805
				531/92021/12006	Trienios	600
				531/92021/12100	Complemento Destino	5.886
				531/92021/12101	Complemento Especifico	14.088
				531/92021/13103	Personal Laboral nuevas contrataciones	36.134
				531/92021/16000	Seguridad Social	20.255
			430.000	TOTAL A TRANSFERIR		430.000

Fdo.: Ana Isabel Gutiérrez Triano
Directora General de RR.HH.

Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino
Concejal Delegado Economía, Hacienda, Coord., Planificación, Org. y Calidad

Código Seguro De Verificación	w5F7D+TTavBKClfw8sJAvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	10/08/2022 13:22:14	
Observaciones	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	10/08/2022 13:20:21	
Url De Verificación	Página		3/3	
	https://verifirma.alcobendas.org/?w5F7D+TTavBKClfw8sJAvw==			

Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

**INFORME
DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 3/2022**

Antonio Ramón Olea Romacho, Interventor del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante Transferencia de Crédito nº 3/2022**, y de acuerdo con la Base 13 de las Bases de Ejecución Presupuestaria 2022, emite el siguiente

INFORME:

I. NORMATIVA APLICABLE:

- Artículos 112 y 123.1.h) de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Bases 9 y 13 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento

II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE:


1. Solicitudes de modificación presupuestaria de la Dirección General de Recursos Humanos y Contratación de fechas 22 de julio de 2022 y 10 de agosto, con el conforme del concejal delegado.

III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La modificación presupuestaria que se propone es la siguiente:

Aplicaciones Presupuestarias de origen	Concepto Retributivo	Importe	Total Importe	Aplicaciones Presupuestarias de Destino	Concepto Retributivo	Importe a Transferir
533/23100/13000	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	50.000	50.000	371/92020/16205	Seguros	50.000
432/13201/12101	Complemento Especifico	100.000		117/92003/12000	Sueldos grupo A1	5.464
350/24100/12101	Complemento Especifico	30.000		117/92003/12006	Trienios	560
			380.000			


INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS nº 51/2022
Transferencia de Crédito Nº3

Código Seguro De Verificación	PDJxjb5d+Mwm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	19/08/2022 13:56:51	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?PDJxjb5d+Mwm8yVSkhZqmQ==			

Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

523/33800/12101	Complemento Especifico	25.000	117/92003/12009	Otras Retrib. Básicas	282
524/33301/12101	Complemento Especifico	10.000	117/92003/12100	Complemento Destino	3.038
525/33300/12001	Sueldos Grupo A2	5.000	117/92003/12101	Complemento Especifico	9.433
525/33300/12101	Complemento Especifico	10.000	117/92003/16000	Seguridad Social	5.166
526/33210/12101	Complemento Especifico	10.000	320/93102/12004	Sueldos grupo C2	2.469
532/33701/12100	Complemento de Destino	10.000	320/93102/12006	Trienios	444
532/33701/12101	Complemento Especifico	30.000	320/93102/12009	Otras Retrib. Básicas	39
541/31101/12101	Complemento Especifico	10.000	320/93102/12100	Complemento Destino	1.444
541/31201/12101	Complemento Especifico	10.000	320/93102/12101	Complemento Especifico	4.049
541/31201/13000	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	10.000	320/93102/16000	Seguridad Social	2.061
544/33700/12101	Complemento Especifico	10.000	332/92500/12003	Sueldos grupo C1	13.800
551/34000/12101	Complemento Especifico	10.000	332/92500/12006	Trienios	700
553/34200/12101	Complemento Especifico	40.000	332/92500/12009	Otras Retrib. Básicas	339
554/34000/13000	P.Laboral Fijo/Retrib.básicas	30.000	332/92500/12100	Complemento Destino	7.716
562/32600/12101	Complemento Especifico	10.000	332/92500/12101	Complemento Especifico	20.091
567/32600/12101	Complemento Especifico	20.000	332/92500/16000	Seguridad Social	11.380
			371/92020/12000	Sueldos grupo A1	50.801
			371/92020/12004	Sueldos grupo C2	2.755
			371/92020/16000	Trienios	5.000
			371/92020/12100	Complemento Destino	23.442
			371/92020/12101	Complemento Especifico	95.734
			371/92020/16000	Seguridad Social	26.561
			531/92021/12000	Sueldos grupo A1	5.464
			531/92021/12001	Sueldo grupo A2	4.805
			531/92021/12006	Trienios	600
			531/92021/12100	Complemento Destino	5.886
			531/92021/12101	Complemento Especifico	14.088
			531/92021/13103	Personal Laboral nuevas contrataciones	36.134
			531/92021/16000	Seguridad Social	20.255
		430.000		TOTAL A TRANSFERIR	430.000

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS n° 51/2022
Transferencia de Crédito N°3

Código Seguro De Verificación	PDJxjb5d+Mwm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	19/08/2022 13:56:51	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?PDJxjb5d+Mwm8yVSkhZqmQ==			


Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

IV. INFORME

- a) A la modificación presupuestaria propuesta le resulta de aplicación lo dispuesto en el **artículo 179 del TRLRHL** así como el **artículo 41 del Real Decreto 500/1990**, de 20 de abril, que establecen que las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas y que en todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno de la corporación salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Así como que Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:
- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio. [Artículo 161.1.a), LRHL].
 - No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados. [Artículo 161.1.b), LRHL].
 - No incrementaran créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal. [Artículo 161.1.c), LRHL].
- b) Según la Base de ejecución del presupuesto número 13, los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del director general del Centro Gestor que disponga de los créditos de gasto, con el conforme del concejal delegado. Una vez emitido el informe de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto, se aprobarán por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o concejal en quien delegue, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones de la misma área de gasto y mismo capítulo, o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.
- c) Al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de personal, no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que esta modificación de crédito no afecta a la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

Sobre este asunto, se informa de los cambios producidos: el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 suspendió el Acuerdo del Consejo de Ministros de

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS nº 51/2022
Transferencia de Crédito Nº3

Código Seguro De Verificación	PDJxjb5d+Mwm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	19/08/2022 13:56:51	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?PDJxjb5d+Mwm8yVSkhZqmQ==			

Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023. Por tanto, los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables al aprobar éste su suspensión. El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que se daba una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021. El Congreso de los Diputados, el 13 de septiembre de 2021, previa petición del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, ha decidido mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022.

V. CONCLUSIÓN


Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de transferencia de crédito por importe de **430.000,00€**

Procede continuar la tramitación del expediente.

Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.

El Interventor del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Antonio Ramón Olea Romacho

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS nº 51/2022
Transferencia de Crédito Nº3

Código Seguro De Verificación	PDJxjb5d+Mwm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	19/08/2022 13:56:51	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?PDJxjb5d+Mwm8yVSkhZqmQ==			

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



RC

Número de documento 12022000059295

Fecha de anotación 04/08/2022

Referencia

Periodo 2022

Fecha Anotación Contable

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Retención de Crédito para modificaciones

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	430.000,00
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
TOTAL RETENCIONES	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	430.000,00

Area Gestora INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2022			533/23100/13000	RETRS. BAS. PERSONAL LAB. FIJO		50.000,00	640
2022			432/13201/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO		100.000,00	640
2022			350/24100/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO		30.000,00	640
2022			523/33800/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO		25.000,00	640
2022			524/33301/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO		10.000,00	640
2022			525/33300/12001	SUELDOS DE GRUPO A2		5.000,00	640
2022			525/33300/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO		10.000,00	640
2022			526/33210/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO		10.000,00	640
2022			532/33701/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO		10.000,00	640
2022			532/33701/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		30.000,00	640
2022			541/31101/12101	Complemento específico		10.000,00	640
2022			541/31201/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		10.000,00	640
2022			541/31201/13000	RETRS. BAS. PERSONAL LAB. FIJO		10.000,00	640
2022			544/33700/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO		10.000,00	640
2022			551/34000/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		10.000,00	640
2022			553/34200/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		40.000,00	640
2022			554/34000/13000	P. LABORAL FIJO. Retribuciones básicas		30.000,00	640
2022			562/32600/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO		10.000,00	640

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**RC**Número de documento **12022000059295**Fecha de anotación **04/08/2022**

Referencia

Periodo **2022**

Fecha Anotación Contable

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Retención de Crédito para modificaciones

<u>Descripción</u>	<u>Valor</u>
IMPORTE PRESUPUESTARIO	430.000,00
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
TOTAL RETENCIONES	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	430.000,00

Area Gestora **INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2022			567/32600/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO		20.000,00	640

Descripción

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 3 2022

Importe en Letras

cuatrocientos treinta mil euros #**FIRMA RESPONSABLE OFICINA DE GASTOS****Fecha:**

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		SALIDA		
Nº:		Propuesta de Decreto		
Fecha:				
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494860 28/07/2022			VARIOS INTERESADOS	
Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				
Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD				
Delegación por:				

ASUNTO

transferencia de credito

RESUMEN

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N°3

TEXTO DEL DECRETO

La Dirección de Recursos Humanos con el conforme del Concejal Delegado del área de RRHH, con fecha 13 de julio de 2022, solicita transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias que afectan a gastos de personal, sin que suponga modificación de la relación de puestos de trabajo ni plantilla de personal, por un importe global de **430.000,00€**, con el detalle presupuestario que se indica más abajo, al constatar que en algunas bolsas de vinculación de gastos de personal no existe crédito suficiente para abordar distintas necesidades.

Con el objeto de poder continuar con la tramitación de los distintos expedientes de contrataciones y nombramientos de personal, de seguros del personal, etc., es necesario contar con el crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto.

Por la Intervención se ha comprobado que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de Ejecución nº 13 del Presupuesto. Al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que esta modificación de crédito no afecta a la Estabilidad Presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril. Por tanto, procede:

Aprobar la **transferencia de crédito nº 3/2022**, con el siguiente resumen:

Aplicaciones Presupuestarias de origen	Concepto Retributivo	Importe	Total Importe	Aplicaciones Presupuestarias de Destino	Concepto Retributivo	Importe a Transferir
533/23100/13000	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	50.000	380.000	371/92020/16205	Seguros	50.000
432/13201/12101	Complemento Especifico	100.000		117/92003/12000	Sueldos grupo A1	5.464
350/24100/12101	Complemento Especifico	30.000		117/92003/12006	Trienios	560
523/33800/12101	Complemento Especifico	25.000		117/92003/12009	Otras Retrib. Básicas	282
524/33301/12101	Complemento Especifico	10.000		117/92003/12100	Complemento Destino	3.038
525/33300/12001	Sueldos Grupo A2	5.000		117/92003/12101	Complemento Especifico	9.433
525/33300/12101	Complemento Especifico	10.000		117/92003/16000	Seguridad Social	5.166
526/33210/12101	Complemento Especifico	10.000		320/93102/12004	Sueldos grupo C2	2.469
532/33701/12100	Complemento de Destino	10.000		320/93102/12006	Trienios	444
532/33701/12101	Complemento Especifico	30.000		320/93102/12009	Otras Retrib. Básicas	39
541/31101/12101	Complemento Especifico	10.000		320/93102/12100	Complemento Destino	1.444

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		VALIDA		
Nº:		Propuesta de Decreto		
Fecha:		Fecha:		
DECRETO				
Datos del documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494860 28/07/2022			VARIOS INTERESADOS	
Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				
Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD				
Delegación por:				

541/31201/12101	Complemento Especifico	10.000	320/93102/12101	Complemento Especifico	4.049
541/31201/13000	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	10.000	320/93102/16000	Seguridad Social	2.061
544/33700/12101	Complemento Especifico	10.000	332/92500/12003	Sueldos grupo C1	13.800
551/34000/12101	Complemento Especifico	10.000	332/92500/12006	Trienios	700
553/34200/12101	Complemento Especifico	40.000	332/92500/12009	Otras Retrib. Básicas	339
554/34000/13000	P.Laboral Fijo/Retrib.básicas	30.000	332/92500/12100	Complemento Destino	7.716
562/32600/12101	Complemento Especifico	10.000	332/92500/12101	Complemento Especifico	20.091
567/32600/12101	Complemento Especifico	20.000	332/92500/16000	Seguridad Social	11.380
		430.000	371/92020/12000	Sueldos grupo A1	50.801
			371/92020/12004	Sueldos grupo C2	2.755
			371/92020/16000	Trienios	5.000
			371/92020/12100	Complemento Destino	23.442
			371/92020/12101	Complemento Especifico	95.734
			371/92020/16000	Seguridad Social	26.561
			531/92021/12000	Sueldos grupo A1	5.464
			531/92021/12001	Sueldo grupo A2	4.805
			531/92021/12006	Trienios	600
			531/92021/12100	Complemento Destino	5.886
			531/92021/12101	Complemento Especifico	14.088
			531/92021/13103	Personal Laboral nuevas contrataciones	36.134
			531/92021/16000	Seguridad Social	20.255
		430.000		TOTAL A TRANSFERIR	430.000

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO				VALIDA
Nº:		Propuesta de Decreto		
Fecha:		Fecha:		
DECRETO				
Datos del documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494860 28/07/2022			VARIOS INTERESADOS	
Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				
Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD				
Delegación por:				

<p>Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</p>			
ID. FIRMA		FECHA	
FIRMADO POR	()		

INFORME DE INTERVENCIÓN-CONTROL PERMANENTE PREVIO

Asunto: Expediente de Modificación de crédito

Procedimiento: Transferencia de crédito nº 3/2022

Importe total: 430.000 €

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emite el siguiente:

INFORME

1º.- De conformidad con el artículo 40 del RD 500/1990, de 20 de abril y el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), la transferencia de crédito se define como aquella modificación del presupuesto mediante la cual, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

2º.- El procedimiento para su tramitación se regula en la Base de Ejecución nº 13, en la que se establece que los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o Concejal en quien delegue, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones de la misma área de gasto y mismo capítulo, **o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal**. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.

La modificación presupuestaria que se propone a través del presente expediente afecta a créditos de personal, por lo que deberá ser aprobada por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o Concejal en quien delegue.

De acuerdo con el Decreto nº 12.232, del 01/08/2022, se delega en la Concejalía-Delegada de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad, la competencia de realizar la modificaciones presupuestarias competencia de Alcaldía.

3º.- Conforme al artículo 31.1 del RD 500/1990, la aprobación de la transferencia de crédito requiere de la previa certificación de existencia de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito.

Consta en el expediente dicha certificación con nº 12022000059295, por importe de 430.000 €.

Código Seguro De Verificación	DbtB7JnACxrPe9Obr6nbmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Pinillos Sanz	Firmado	19/08/2022 14:00:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DbtB7JnACxrPe9Obr6nbmA==		



4º.- Que conforme al artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuesto cerrado.
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

5º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y el límite de gasto, recogidos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por el Interventor de Contabilidad y Presupuestos con fecha 11/08/2022, señala de forma expresa que al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de personal, no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que no afecta a la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto.

6º.- En cumplimiento de la Base de Ejecución nº 9, se incorpora al expediente informe técnico suscrito por la Directora General de Recursos Humanos y el Concejal Delegado de Economía, con fecha 10/08/2022 en el que se justifica de forma motivada el origen de los créditos presupuestarios que se minoran, con especial detalle sobre aquellos con importes más significativos.

Esto es cuanto tengo a bien informar en relación con la citada propuesta de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito nº 3/2022.

Alcobendas, a la fecha de la firma

EL INTERVENTOR ACCIDENTAL
(Según resolución de la D.G.R.T. de fecha 17/05/2022)
Fdo.: Javier Pinillos Sanz

Código Seguro De Verificación	DbtB7JnACxrPe9Obr6nbmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Pinillos Sanz	Firmado	19/08/2022 14:00:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DbtB7JnACxrPe9Obr6nbmA==		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe	
Ayuntamiento de ALCOBENDAS					
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA		
Nº: 12971			Nº:		
Fecha: 19/08/2022			Fecha:		
DECRETO					
Datos del Documento			Datos del Interesado		
Propuesta: 494860 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS		

ASUNTO

transferencia de credito

RESUMEN

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N°3

TEXTO DEL DECRETO

La Dirección de Recursos Humanos con el conforme del Concejal Delegado del área de RRHH, con fechas 22 de julio y 10 de agosto de 2022, solicita transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias que afectan a gastos de personal, sin que suponga modificación de la relación de puestos de trabajo ni plantilla de personal, por un importe global de **430.000,00€**, con el detalle presupuestario que se indica más abajo, al constatar que en algunas bolsas de vinculación de gastos de personal no existe crédito suficiente para abordar distintas necesidades.

Con el objeto de poder continuar con la tramitación de los distintos expedientes de contrataciones y nombramientos de personal, de seguros del personal, etc., es necesario contar con el crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto.

Por la Intervención se ha comprobado que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de Ejecución nº 13 del Presupuesto. Al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que esta modificación de crédito no afecta a la Estabilidad Presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril. Por tanto, procede:


Aprobar la **transferencia de crédito nº 3/2022**, con el siguiente resumen:

Aplicaciones Presupuestarias de origen	Concepto Retributivo	Importe	Total Importe	Aplicaciones Presupuestarias de Destino	Concepto Retributivo	Importe a Transferir
533/23100/13000	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	50.000	380.000	371/92020/16205	Seguros	50.000
432/13201/12101	Complemento Especifico	100.000		117/92003/12000	Sueldos grupo A1	5.464
350/24100/12101	Complemento Especifico	30.000		117/92003/12006	Trienios	560
523/33800/12101	Complemento Especifico	25.000		117/92003/12009	Otras Retrib. Básicas	282
524/33301/12101	Complemento Especifico	10.000		117/92003/12100	Complemento Destino	3.038
525/33300/12001	Sueldos Grupo A2	5.000		117/92003/12101	Complemento Especifico	9.433
525/33300/12101	Complemento Especifico	10.000		117/92003/16000	Seguridad Social	5.166
526/33210/12101	Complemento Especifico	10.000		320/93102/12004	Sueldos grupo C2	2.469
532/33701/12100	Complemento de Destino	10.000		320/93102/12006	Trienios	444
532/33701/12101	Complemento Especifico	30.000		320/93102/12009	Otras Retrib. Básicas	39
541/31101/12101	Complemento Especifico	10.000		320/93102/12100	Complemento Destino	1.444

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 12971			N°:	
Fecha: 19/08/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494860 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

541/31201/12101	Complemento Especifico	10.000	320/93102/12101	Complemento Especifico	4.049
541/31201/13000	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	10.000	320/93102/16000	Seguridad Social	2.061
544/33700/12101	Complemento Especifico	10.000	332/92500/12003	Sueldos grupo C1	13.800
551/34000/12101	Complemento Especifico	10.000	332/92500/12006	Trienios	700
553/34200/12101	Complemento Especifico	40.000	332/92500/12009	Otras Retrib. Básicas	339
554/34000/13000	P.Laboral Fijo/Retrib.básicas	30.000	332/92500/12100	Complemento Destino	7.716
562/32600/12101	Complemento Especifico	10.000	332/92500/12101	Complemento Especifico	20.091
567/32600/12101	Complemento Especifico	20.000	332/92500/16000	Seguridad Social	11.380
		430.000	371/92020/12000	Sueldos grupo A1	50.801
			371/92020/12004	Sueldos grupo C2	2.755
			371/92020/12006	Trienios	5.000
			371/92020/12100	Complemento Destino	23.442
			371/92020/12101	Complemento Especifico	95.734
			371/92020/16000	Seguridad Social	26.561
			531/92021/12000	Sueldos grupo A1	5.464
			531/92021/12001	Sueldo grupo A2	4.805
			531/92021/12006	Trienios	600
			531/92021/12100	Complemento Destino	5.886
			531/92021/12101	Complemento Especifico	14.088
			531/92021/13103	Personal Laboral nuevas contrataciones	36.134
			531/92021/16000	Seguridad Social	20.255
		430.000		TOTAL A TRANSFERIR	430.000

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 12971			N°:	
Fecha: 19/08/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494860 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

Código de Verificación Electrónico (CVE):-Blha2ifofy-b8Y9RsWfeA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	-Blha2ifofy-b8Y9RsWfeA2	FECHA		19/08/2022
FIRMADO POR	ANGEL SANCHEZ SANGUINO (CONCEJAL DELEGADO) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL(POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))			